



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO

EXTRACTO de la Orden de 25 de julio de 2025, de la Consejería de Industria, Comercio y Empleo, por la que se convoca el Programa I de las subvenciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León.

BDNS (Identif.): 848471.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/848471>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.- Objeto.

Las presentes subvenciones tienen por objeto la financiación de actuaciones dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria, a través del Programa de Apoyo a las pequeñas y medianas empresas, que consta de 3 subprogramas.

Segundo.- Beneficiarios.

Podrán acceder a las presentes subvenciones, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y realicen las actividades previstas, las personas físicas y jurídicas, las comunidades de bienes y otras entidades carentes de personalidad jurídica, legalmente constituidas y con ánimo de lucro, que cumplan los siguientes requisitos establecidos en la base segunda de la Orden IEM/786/2025, de 14 de julio (B.O.C. y L. n.º 137, de 18 de julio de 2025).

Tercero.- Bases Reguladoras.

Las presentes subvenciones se encuentran reguladas en la Orden IEM/786/2025, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras dirigidas a promover la comercialización y garantizar el abastecimiento en el medio rural de la Comunidad de Castilla y León publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 137 de 18 de julio de 2025.



Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total máxima destinada a financiar las subvenciones convocadas asciende a 1.484.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria hasta el 1 de octubre de 2025, inclusive, excepto en el subprograma 2.

El plazo de presentación de solicitudes en el subprograma 2 dirigido a la apertura de establecimientos comerciales se extenderá desde el día siguiente a la publicación de este extracto de la convocatoria hasta el 15 de octubre de 2025, inclusive.

Valladolid, 25 de julio de 2025.

*La Consejera de Industria,
Comercio y Empleo,
Fdo.: LETICIA GARCÍA SÁNCHEZ*